

Convenio sobre el suministro de información geográfica por parte de El Ayuntamiento de Andújar (Jaén)**Acto de compromiso**

Se ha firmado el convenio

Entre:

El Ayuntamiento de Andújar
Plaza de España nº1
23740 Andújar
España
Representado/a por Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde

Y:

La compañía TomTom Global Content B.V.
De Ruyterkade 154
1011 AC Amsterdam
Países Bajos
Representada por Don David Barbier
(denominada en adelante «TomTom»)

Con su sucursal establecida en el Parque Empresarial OMEGA, Avenida de Barajas 30, Edificio D - 1ª Planta, 28108 Alcobendas – Madrid, España

Considerando que:

El grupo TomTom tiene una amplia competencia y conocimientos en el ámbito de la producción y comercialización de bases de datos digitales geográficos, topográficos y sobre los datos de tráfico y transporte.

Considerando que:

El Ayuntamiento de Andújar dispone de datos apropiados para la actualización de la red de carreteras en su territorio.

Considerando que:

TomTom desea examinar las posibilidades técnicas y comerciales con el fin de actualizar su base de datos geográficos (denominada en adelante la «base de datos»), y para ello, requiere el acceso a diferentes tipos de información geográfica para actualizar la base de datos.

Considerando que:

TomTom desea firmar un convenio con el Ayuntamiento de Andújar para obtener los datos geográficos necesarios para la actualización de la base de datos.
Las partes declaran convenir lo siguiente:

Artículo 1: Definiciones

En virtud del presente convenio, los términos de abajo tendrán los siguientes significados:

1. «Base de datos»: una base de datos geográficos adaptada a múltiples usos como los sistemas de información geográfica, la cartografía, la navegación a bordo., etc.
2. «Información confidencial»: toda la información divulgada por TomTom al proveedor de datos geográficos en virtud de este convenio, ya sea por escrito, verbalmente, a través de un soporte visual o electrónico o de otra manera. Dicha información habrá sido designada como confidencial o a considerar razonablemente como confidencial en función de las circunstancias.

TomTom _____
TOMTOM CONFIDENTIAL
TT00-765004040-72612-1

TT
Legal
Approved

El Ayuntamiento de Andújar _____



Artículo 2: Objeto

1. TomTom suscribe este convenio con el Ayuntamiento de Andújar a fin de obtener de este último los datos geográficos sobre cuya cobertura, volumen, contenido, formato y calidad se describen en el siguiente artículo.
2. El Ayuntamiento de Andújar se compromete a enviar una vez al año todos los datos geográficos (citados a continuación).
3. El Ayuntamiento de Andújar se compromete a enviar a la compañía TomTom, en formato de papel o digital, toda la información geográfica creada, modificada o eliminada de la que tenga conocimiento en Andújar y de la que es propietario sobre los siguientes temas (denominada en adelante el «Material original»):
 - Cambios en la red de calles o carreteras
 - Elementos de tráfico incluyendo los cambios en nombres de calles, de números de vías, los sentidos de circulación, las restricciones del tráfico en función del peso y de la altura
 - Límites de velocidad.
 - Puntos de Interés:
 - Turístico - Cultural (Iglesias, teatros, cines, miradores, monumentos, museos)
 - Social (Educación, Salud, Servicios Públicos, Centro Deportivos)
 - Ocio (Restaurantes, Centro Comercial)

Artículo 3: Lugar y destinatario del Material original

El Ayuntamiento de Andújar se compromete a enviar el Material original al responsable del servicio de cartografía TomTom España.

TomTom España
Responsable del servicio de cartografía
Parque Empresarial OMEGA
Avenida de Barajas 30, Edificio D - 1ª Planta
28108 Alcobendas – Madrid
Tel: +34 913789910
carto-iberia@tomtom.com

Artículo 4: Compromiso por parte del usuario

La compañía TomTom se ha comprometido a integrar en su base de datos el Material original enviado por el Ayuntamiento de Andújar, con prioridad sobre otros municipios que no tengan firmado el convenio.

Artículo 5: Uso del Material original

La compañía TomTom se compromete a poner a disposición de sus socios su base de datos geográficos actualizada con la información enviada por el Ayuntamiento de Andújar.
Se entiende que TomTom está actuando en nombre de todo el grupo TomTom.

El Ayuntamiento de Andújar concede a TomTom el derecho no exclusivo de utilizar el Material original enviado por el Ayuntamiento de Andújar sin limitación de tiempo para fabricar y comercializar su base de datos. Este derecho incluye el derecho de combinar el Material original e integrarlo en la base de datos y de mantenerla, apoyarla y desarrollarla. Este derecho incluye el derecho de copiar, reformatear, modificar, probar, traducir e integrar el Material original en su base de datos y distribuirla directamente o a través de diversos canales.

Este derecho de uso no constituye un traspaso total o parcial de la propiedad; El Ayuntamiento de Andújar seguirá siendo el propietario del contenido del Material original.

TomTom _____
TOMTOM CONFIDENTIAL
TT00-765004040-72612-1

TT
Legal
Approved

El Ayuntamiento de Andújar _____



Las bases de datos que contengan información derivada del Material original serán propiedad de TomTom. TomTom tendrá derecho a utilizar dichas bases de datos como estime conveniente, del modo en que lo considere oportuno.

El Material original es proporcionado por el Ayuntamiento de Andújar tal como se indica en el presente convenio el Ayuntamiento de Andújar. El Ayuntamiento de Andújar no asumirá ninguna responsabilidad por una posible falta de exhaustividad o de exactitud en el Material original proporcionado a la compañía TomTom.

Lo mismo puede decirse para TomTom. La compañía TomTom no asumirá responsabilidad alguna en relación con la exhaustividad o la exactitud del Material original que se integre en la base de datos de TomTom.

Artículo 6: Condición económica

Cada una de las partes realizará las prestaciones descritas anteriormente de manera gratuita.

Artículo 7: Vigencia y rescisión del convenio

El convenio entrará en vigor en el momento de la firma de ambas partes y continuará por un período de dos (2) años («Duración de la licencia»). Al expirar la Duración de la licencia, el convenio se renovará automáticamente por períodos sucesivos de un (1) año, a menos que sea rescindido por una de las partes mediante notificación por escrito a la otra parte con noventa (90) días de antelación.

Artículo 8: Asuntos varios

Aplicación de la ley. Cada parte respetará las leyes aplicables.

Artículo 9: Derecho aplicable y jurisdicción

El presente convenio será interpretado y regido según la legislación española, y las partes se someterán a la jurisdicción del tribunal administrativo de la Comunidad de Madrid, España.

Las partes en el convenio confirman que las personas citadas a continuación son los representantes legales de las partes y están debidamente autorizadas para firmar el presente convenio.

PARA TOMTOM GLOBAL CONTENT B.V.:

PARA EL CONSULTOR:

Por:

Por:

Título:

Título:

Manager Maps South West Europe

Nombre completo:

Nombre completo:

David Barbier

Fecha: 16/08/2018

Fecha:

TomTom
TOMTOM CONFIDENTIAL
TT00-765004040-72612-1

TT
Legal
Approved

El Ayuntamiento de Andújar _____

